

El Sindicato Médico se pronuncia sobre el aborto provocado

El Sindicato Médico del Uruguay, ante el debate que se ha instalado en distintos ámbitos de la sociedad uruguaya con respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas, y muy en especial acerca de la posible despenalización del aborto bajo determinadas condiciones, considera de interés efectuar las siguientes apreciaciones, dirigidas al Cuerpo Médico, a los poderes públicos y a la ciudadanía en general:

1. El Estatuto del Sindicato Médico del Uruguay obliga a sus autoridades, en su art. 2, literal G, a bregar por “el mejoramiento de las leyes y disposiciones referentes a la Asistencia e Higiene Pública y la medicina social”.
2. Los médicos en general y el SMU en particular, se han manifestado de forma clara y concluyente a lo largo de sus ocho décadas de existencia a favor de la vida. No estamos a favor del aborto provocado, ni consideramos adecuado estimularlo o promoverlo de ninguna forma. Estar a favor de la vida, en el Uruguay de hoy, obliga éticamente a todos los profesionales de la Salud a intentar disminuir de manera real la cantidad de abortos provocados, con el objetivo –tal vez utópico—de hacer innecesaria esa práctica. Así se contribuirá de forma verdadera, más allá de las palabras, a evitar la morbilidad materna, así como también a evitar la interrupción de un proceso vital, como es el de un embrión o feto en desarrollo.
3. La actual situación es dramática y resulta inadmisibile:
 - Es muy grave que en un país de poco más de 3 millones de habitantes, sin accidentes geográficos importantes, sin divorcios culturales ni idiomáticos, con una buena infraestructura de comunicaciones y con un sistema de Salud de alcance nacional, haya una mortalidad materna de 23 cada cien mil nacidos vivos. Esto significa un promedio de 13 uruguayas jóvenes muertas por año. La mayor parte de las veces, esas muertes son evitables.
 - Es muy grave que las mujeres que viven en condición de pobreza mueran 2,64 veces más por estas causas que aquellas que tienen otras condiciones socioeconómicas.
 - Es extremadamente grave que 1 de cada 3 muertes maternas ocurridas entre 1997 y 2001, hayan sido a causa de complicaciones de abortos practicados en condiciones de riesgo, causa no sólo prevenible sino casi inexistente en los países donde existen servicios seguros de aborto.
 - Es grave y vergonzoso que las mujeres pobres que se atienden en el C.H. Pereira Rossell tienen 3 veces más posibilidades de morir por aborto provocado, que las mujeres de otros niveles socioeconómicos que acceden a mejores servicios de Salud.
4. A juicio del SMU el ambiente de inequidad basado en las condiciones socioeconómicas, que rodea todo este tema es vergonzoso, insultante, inmoral e insostenible.
5. Esta situación a nuestro entender debe revertirse atendiendo sus causas. Las causas de los abortos provocados deben buscarse en los embarazos no deseados. Las recomendaciones internacionales, tanto de la Organización Mundial de la Salud como de otras instituciones de innegable prestigio y solidez ética, no dejan lugar a dudas sobre el camino a tomar:
 - Educación sexual y reproductiva desde la escuela primaria, para ejercer la sexualidad de manera libre y responsable.
 - Anticoncepción universal, segura, accesible y con todas las opciones para las y los usuarios, para evitar los embarazos no deseados.
6. El SMU entiende que, mientras haya embarazos no deseados habrá abortos provocados. En ese contexto, importa señalar que la mujer que decide abortar es una víctima y no una victimaria.
7. La legislación actual en Uruguay viola todas y cada una de las principales características de la Asistencia en Salud, que debe ser integral, universal, accesible, continua, oportuna,

eficiente, económica, humana y adaptable. Dicha legislación, además, no ha logrado abatir el número de abortos, sino que por el contrario, ha contribuido a su incremento. En suma, se trata de una ley anacrónica y descartada por la práctica social desde su misma promulgación en 1938.

8. Ha quedado demostrado en todo el mundo de forma científica, más allá de credos, opiniones o valoraciones religiosas, filosóficas y políticas, que la despenalización del aborto lleva a una disminución en el número de abortos provocados y a una drástica reducción de la morbimortalidad materna y del feto.
9. Es entonces en este marco teórico, con estas consideraciones médicas, sociales, culturales y legislativas, que el SMU considera su deber expresar su posición a favor de la despenalización del aborto, en el entendido que dicha modificación legal no obliga ni estimula, sino que, por el contrario, como ha sido demostrado por la experiencia internacional, disminuye su práctica. Debemos indicar que la despenalización del aborto es en el actual contexto la principal manera de involucrar a toda la sociedad en tareas impostergables: a) La implementación de políticas educativas efectivas, b) La promoción de políticas públicas de anticoncepción, c) La promoción en toda la sociedad de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

El Sindicato Médico del Uruguay convoca al Cuerpo Médico nacional, a las instituciones representativas en el área de la Salud sexual y reproductiva, a las organizaciones de mujeres, a los legisladores y a la opinión pública en general, a abordar de forma madura y sin hipocresía, alzando la mira por encima de falsas oposiciones como la de "aborto sí" o "aborto no", la necesaria discusión para llegar a tomar las decisiones que nos demandan los tiempos.

El Comité Ejecutivo, 27 de abril de 2004.

www.smu.org.uy